

Final de la misma: E. T. número 4536 Jumberca de María Luisa Marty.  
 Término municipal a que afecta: Badalona.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,052 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Cobre 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable armado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—648-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. número 4434 Fridox.  
 Final de la misma: E. T. número 4378 «Talleres York, S. A.»  
 Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,260 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Cobre 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable armado.  
 Estación transformadora: 300 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—647-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-27522/69.  
 Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. de E. T. 4.005, Neyrpic, a E. T. 4.035, Narval S. A.  
 Final de la misma: E. T. número 5.541, Carlos Tarrida Monje  
 Término municipal a que afecta: San Juan Despí.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,021 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable armado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas

Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—651-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-20744/69.  
 Origen de la línea: E. T. 4.522, Antonio Catasús.  
 Final de la misma: E. T. 4.771, Urbanización Baños Castelldefels.  
 Término municipal a que afecta: Castelldefels.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 1,256 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable armado.  
 Estación transformadora: 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—650-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-26342/69.  
 Origen de la línea: E. T. 4.004, Rivas, S. A.  
 Final de la misma: E. T. 4.328, Manufacturas del Caucho Victoria.  
 Término municipal a que afecta: Esplugas de Llobregat.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,044 de tendido subterráneo.  
 Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable armado.  
 Estación transformadora: 500 KVA., 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—649-C.